



Información sobre el tratamiento de datos personales en subvenciones del Fondo de Asilo, Migración e Integración (AMIF)

(Traducción al español)

Número de expediente: 9168-2024-0885

La siguiente información sobre el tratamiento de datos personales en el marco de la ejecución de proyectos financiados por el Programa Nacional de Alemania del Fondo de Asilo, Migración e Integración (AMIF), por parte de la Autoridad de Gestión del AMIF y en el contexto de posibles auditorías realizadas por las autoridades indicadas más adelante, se proporciona de conformidad con los artículos 13 y 14 del Reglamento (UE) 2016/679 (Reglamento General de Protección de Datos – RGPD).

1. Finalidades y bases jurídicas para el tratamiento de datos personales

La Autoridad de Gestión del AMIF administra fondos europeos de financiación en el marco de la directriz nacional de financiación del AMIF. Para ello, concede subvenciones a entidades ejecutoras de proyectos externas.

La base jurídica de la financiación está constituida por los Reglamentos (UE) 2021/1060 y 2021/1147, así como por las disposiciones de ejecución y demás normas procedimentales vinculantes de la Comisión Europea dictadas sobre la base de dichos reglamentos.

El tratamiento de datos personales se realiza sobre la base del artículo 4 del Reglamento (UE) 2021/1060, en relación con el artículo 6, apartado 1, letra e) del RGPD, de conformidad con el Reglamento (UE) 2016/679 o el Reglamento (UE) 2018/1725.

Los datos personales se tratan para las siguientes finalidades:

- Registro del solicitante en la herramienta de gestión ITSI
- Presentación de solicitudes de financiación
- Toma de decisiones sobre las solicitudes
- Desembolso de fondos

- Gestión y supervisión de las subvenciones concedidas
- Documentación general del uso de los fondos de financiación

El tratamiento se lleva a cabo en servidores del Centro Federal de Tecnologías de la Información (ITZBund), en el marco de un encargo de tratamiento conforme al artículo 28 del RGPD.

2. Categorías de destinatarios de los datos personales

El tratamiento de datos personales incluye la puesta a disposición de los datos de las solicitudes a las autoridades especializadas y a los órganos competentes de la Federación y de los estados federados que participan en la toma de decisiones. Asimismo, una posible entidad cofinanciadora es informada sobre:

- La solicitud del proyecto
- La decisión de financiación adoptada por la Autoridad de Gestión del AMIF
- La justificación y comprobación del uso de los fondos

Cuando resulte necesario, también podrá realizarse un tratamiento adicional de datos personales con fines de auditoría por parte de organismos de control. La base jurídica es igualmente el artículo 4 del Reglamento (UE) 2021/1060, en relación con el artículo 6, apartado 1, letras c) y e) del RGPD, así como el artículo 44 de la Ley Federal de Presupuesto de Alemania (BHO).

Con el fin de prevenir el uso indebido de prestaciones estatales y proteger el orden democrático libre establecido, los datos personales de la persona solicitante podrían transmitirse a la Oficina Federal para la Protección de la Constitución (Bundesamt für Verfassungsschutz), sobre la base del artículo 3 de la Ley Federal de Protección de Datos (BDSG), en relación con el artículo 6, apartado 1, letras c) y e) del RGPD.

Los destinatarios pueden clasificarse de la siguiente manera:

- Ministerios federales y estatales o autoridades subordinadas, así como comisionados federales.
- Organismos y autoridades públicas, así como otras organizaciones que cofinancien proyectos.
- Organismos de auditoría:
 - Autoridad de Auditoría de los Fondos de la UE (AMIF)
 - Comisión Europea o sus representantes
 - Tribunal de Cuentas Europeo

- Oficina Europea de Lucha contra el Fraude (OLAF)
- Tribunal Federal de Cuentas de Alemania

3. Definiciones

Tratamiento

De conformidad con el artículo 4, número 2 del RGPD, el término "tratamiento" designa cualquier operación o conjunto de operaciones realizadas sobre datos personales, ya sea por procedimientos automatizados o no, tales como:

- Recogida
- Registro
- Organización
- Estructuración
- Conservación
- Adaptación o modificación
- Consulta
- Utilización
- Comunicación mediante transmisión
- Difusión u otra forma de puesta a disposición
- Interconexión
- Limitación
- Supresión
- Destrucción

Datos personales

Según el artículo 4, número 1 del RGPD, se entiende por datos personales toda información relativa a una persona física identificada o identificable. Una persona se considera identificable cuando puede ser identificada directa o indirectamente, por ejemplo, mediante:

- Nombre
- Número de identificación

- Datos de localización
- Identificadores en línea
- Características físicas, fisiológicas, genéticas, psicológicas, económicas, culturales o sociales

Personas interesadas

En los proyectos financiados por el AMIF, las personas afectadas en el sentido del RGPD son:

- El personal de las entidades beneficiarias
- Los socios de cooperación
- Los contratistas externos
- Las personas que colaboran de forma voluntaria en el proyecto
- Los integrantes de los grupos destinatarios de los proyectos

4. Categorías de datos personales tratados

La Autoridad de Gestión del AMIF únicamente trata aquellos datos personales que guardan relación con la solicitud y concesión de fondos AMIF.

Personal que trabaja en el proyecto

Se recopilan y almacenan, en principio, los siguientes datos:

- Apellidos y nombres
- Función desempeñada en el proyecto
- Número de personal (si existe)
- Fecha de nacimiento
- Estado civil
- Clasificación salarial según el convenio colectivo (TVöD)
- Modelo de jornada laboral
- Importe de las remuneraciones abonadas

Contratistas externos y personal voluntario

Se recopilan y almacenan, en principio:

- Apellidos y nombres
- Dirección

- Objeto contractual (actividad y relación con el proyecto)
- Alcance de los servicios prestados (por ejemplo, número de horas o días)
- Remuneración (por ejemplo, tarifa por hora)

Personas pertenecientes al grupo destinatario

Se recopilan, en principio, los siguientes datos:

- Apellidos y nombres
- Fecha de nacimiento
- Sexo
- País de origen
- Nacionalidad
- Tipo y número del permiso de residencia o de una autorización de permanencia temporal ("Duldung")

5. Conservación y eliminación de los datos

La documentación del proyecto será conservada y almacenada durante un período de diez (10) años, contado a partir de la finalización del proyecto, de conformidad con el artículo 31, apartado 2, de la Directriz de Financiación del AMIF.

Una vez transcurrido dicho plazo, los datos personales serán eliminados.

6. Derechos de las personas interesadas

Toda persona interesada tiene derecho, previa solicitud y siempre que se cumplan los requisitos legales correspondientes, a:

- Obtener información sobre el tratamiento de sus datos (art. 15 RGPD)
- Rectificar datos incorrectos (art. 16 RGPD)
- Solicitar la eliminación de datos que ya no sean necesarios (art. 17 RGPD)
- Solicitar la limitación del tratamiento (art. 18 RGPD)
- Solicitar la portabilidad de los datos (art. 20 RGPD)
- Oponerse al tratamiento de los datos (art. 21 RGPD)

7. Responsable del tratamiento y datos de contacto

En la gestión de los fondos de financiación del AMIF, la Autoridad de Gestión del AMIF, adscrita a la Oficina Federal para la Migración y los Refugiados (BAMF), garantiza la protección de datos en calidad de responsable del tratamiento, conforme al artículo 4, número 7 del RGPD.

Datos de contacto

Oficina Federal para la Migración y los Refugiados (BAMF) Autoridad de Gestión del AMIF (Unidad 92E) Frankenstraße 210 90461 Núremberg Alemania

Correo electrónico: AMIF2021-2027@bamf.bund.de

Delegado de Protección de Datos

Para consultas específicas sobre protección de datos:

Correo electrónico: Datenschutzbeauftragter@bamf.bund.de

8. Comisionado Federal para la Protección de Datos y la Libertad de Información

Si una persona interesada considera que sus derechos han sido vulnerados durante la recopilación, tratamiento o uso de sus datos personales por parte de una entidad pública federal, podrá presentar una reclamación ante la autoridad de control competente, de conformidad con los artículos 77 y siguientes del RGPD.

La autoridad competente para el ámbito federal es:

Comisionado Federal para la Protección de Datos y la Libertad de Información (BfDI)

Graurheindorfer Straße 153 53117 Bonn Alemania

Correo electrónico: poststelle@bfdi.bund.de



**Kofinanziert von der
Europäischen Union**

